



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán

YERBA BUENA, 03 ABR 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **Nº 213**

VISTO: El Expte. N° 2.640-M17(I)-C-19, mediante el cual el Presidente del Consorcio Público Metropolitano G.I.R.S.U. solicita el pago de la Factura C N° 0001-00001281 de fecha 20/02/19, emitida por dicho Consorcio, por el importe total de \$ 79.600.- (pesos setenta y nueve mil seiscientos); y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega a fs. 02 la referida Factura e informa que corresponde a la prestación de servicio a este Municipio de camiones y contenedores con sistema Roll Off para realizar operativos de limpieza, correspondiente al mes de Enero 2019;

Que a fs. 04 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 04 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 05 la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina: "...Esta Dirección de Asuntos Jurídicos no efectúa objeción legal a lo requerido a fs. 01, en tanto la prestación de servicios facturada sea certificada por el Secretario de Servicios Públicos, encuadrando lo peticionado en el marco del artículo 7.1.4. del Convenio para la Creación del Consorcio Público Metropolitano para la Integración de Residuos Sólidos Urbanos, suscripto por este Municipio y ratificado mediante Ordenanza N° 1724.";

Que a fs. 06 el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente certifica la prestación del servicio que nos ocupa;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 07 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE los servicios prestados en el ejido municipal por el **Consorcio Público Metropolitano G.I.R.S.U.**, con domicilio en Pje. Almirante Brown 1488 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, durante el mes de Enero de 2019, por el importe total de \$ 79.600.- (pesos setenta y nueve mil seiscientos), en el marco del Convenio suscripto entre esta Municipalidad y dicho Consorcio, ratificado por Ordenanza N° 1724, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$ 79.600.- (pesos setenta y nueve mil seiscientos), a favor del **Consorcio Público Metropolitano G.I.R.S.U.**, según Factura C N° 0001-00001281 de fecha 20/02/19, de acuerdo con el reconocimiento de servicios efectuado en el Artículo que antecede y de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

///...

DECRETO: **Nº 213**

03 ABR 2019

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE del presente Decreto al Presidente del Consorcio Público Metropolitano G.I.R.S.U., a través de la Secretaría de Hacienda.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS	

LIG. HERNAN ALBERTO MACEDO
SECRETARIO de SERVICIOS PUBLICOS y MEDIO AMBIENTE
MUNICIPALIDAD de YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA